



ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2604

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZARAGOZA

Doña Carmen Loshuertos Puértolas, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don José Julián Nieto Avellaned.

VOCALES: Ilustrísimos señores don Luis Pablo Mata Lostes y doña Carolina Marquet Marco.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza, a siete de abril de dos mil veintitrés. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Carmen Loshuertos Puértolas.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'B' is at the bottom, followed by 'O', 'P', and 'Z' at the top. The letters are white and set against a grey background.

ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2599

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALATAYUD

Doña María Pilar Merino Ibáñez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha, a tenor de los artículos 11.1 a), 11.2 y 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Calatayud para las elecciones municipales y autonómicas que tendrán lugar el día 28 de mayo de 2023, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña Aída Ramírez Cabeza.

VOCALES JUDICIALES: Don Álvaro Sáez Sanz y doña Irene Sofía Carrau Sancho.

SECRETARIA: Doña María Pilar Merino Ibáñez.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firme el presente en Calatayud, a siete de abril de dos mil veintitrés. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Pilar Merino Ibáñez.

ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2600

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CASPE

Don Francisco de Asís González Campo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que habiendo sido convocadas elecciones locales y autonómicas para el día 28 de mayo de 2023 mediante Real Decreto 207/2023, de 4 de abril, y Elecciones a las Cortes de Aragón para el mismo día 28 de mayo de 2023, mediante Decreto de 3 de abril del Gobierno de Aragón, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de abril de 2023, se procede, conforme a lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a la Constitución de la Junta Electoral de Zona de Caspe. Se ha recibido certificación de la excelentísima señora secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre miembros designados para constitución de Junta Electoral de Caspe.

Que, conforme acuerdos reflejados en acta del día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Caspe ha quedado compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Doña Sara Uriel Chueca, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caspe.

VOCALES JUDICIALES:

—Doña Ruth Ferruz Canela, jueza de paz del municipio de Alborge.

—Doña María Teresa Catalán Híjar, jueza de paz del municipio de Sástago.

SECRETARIO: Don Francisco de Asís González Campo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caspe.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el BOPZ, expido el presente en Caspe, a siete de abril de dos mil veintitrés. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Francisco de Asís González Campo.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'BOPZ' in a stylized, white, sans-serif font. The letters are stacked vertically: 'B' at the bottom, 'O' in the middle, 'P' above it, and 'Z' at the top. The background of the logo area is a light gray gradient.

ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2601

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DAROCA

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que en sesión celebrada el día 7 de abril de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Miguel Alonso de Linaje González.

VOCALES JUDICIALES: Doña Elena Sagasta Longares y don Vicente Gonzalvo Lapuente.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Daroca, a ocho de abril de dos mil veintitrés. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2602

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

En Ejeja de los Caballeros, a 6 de abril de 2023, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de abril, y hallándonos en el tercer día siguiente a la convocatoria, deben constituirse inicialmente con los vocales judiciales las Juntas Electorales Provinciales y de Zona, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por ello, seguidamente se constituye la Junta Electoral de Zona del partido de Ejeja de los Caballeros, compuesta por los vocales judiciales nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el día 31 de marzo de 2023, quedando integrada por el ilustrísima señora doña María Jesús Chaure Pardos, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad; la ilustrísima señora doña Patricia Gálvez Sánchez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, y la ilustrísima señora doña María Isabel Requena Gil, jueza de paz del municipio de Biel.

Acto seguido, se procede a la elección de presidente de la mencionada Junta, según lo dispuesto en el punto 3 del mencionado artículo 14, siendo elegido de entre los tres vocales la ilustrísima señora doña María Jesús Chaure Pardos, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros.

Según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, actúa como secretaria de la Junta Electoral de Zona la secretaria del Juzgado Decano, doña Claudia Domínguez Gajate.

Tras acordarse remita testimonio de la presente acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a la Junta Electoral Provincial, a los efectos oportunos, se da por terminada la misma firmando los integrantes de la Junta, de lo que doy fe.

En Ejeja de los Caballeros, a diez de abril de dos mil veintitrés. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Claudia Domínguez Gajate.



ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE ARAGÓN 2023

Núm. 2603

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARAZONA

En Tarazona (Zaragoza), a 4 de abril de 2023. — A las 13:00 horas del día de la fecha, ante mí, doña Sofía Pelegrín Val, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Tarazona y secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona, comparecen:

—Doña Laura Marín Sanz, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona.

—Don Sergio Ballesta Sanmartín, juez de paz del municipio de Borja (Zaragoza), designado por la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Aragón por acuerdo de fecha 31 de marzo de 2023.

—Doña Beatriz Campos Moya, jueza de paz del municipio de Los Fayos (Zaragoza), designada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por acuerdo de fecha 31 de marzo de 2023.

El objeto de la presente comparecencia es proceder, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, a la constitución de Junta Electoral de Zona para las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, del presidente de Aragón.

La constitución de la misma en una fecha anterior a la marcada por la Ley, en aplicación de la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2023.

Seguidamente, previa deliberación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los vocales judiciales designan como presidente de la Junta Electoral de Zona de Tarazona a doña Laura Marín Sanz.

Se acuerda facultar a la señora presidente de la JEZ para que con carácter provisional adopte cuantos acuerdos considere necesarios, sin perjuicio de lo que la JEZ decida ulteriormente.

Asimismo, se designa en este acto como personal al servicio de dicha Junta a los funcionarios que prestan servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona, doña Belén Pascual Alcón, doña Belén Fustero Martín, y doña Cristina Ochoa López.

Por la señora presidenta de la Junta Electoral de Zona se acuerda que, constituida la Junta Electoral, se inserte en el BOPZ la relación de sus miembros, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios.

Con lo que se dio por finalizada y levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída y hallada conforme firman los asistentes, conmigo la secretaria, de lo que doy fe.

En Tarazona, a cuatro de abril de dos mil veintitrés. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Sofía Pelegrín Val.